

Jesús Ezurmendia Álvarez

**REFLEXIÓN
CONTEMPORÁNEA
SOBRE LA
COSA JUZGADA**

COMPARACIÓN ENTRE MODELOS DE
CIVIL LAW Y COMMON LAW

PRÓLOGO

Iñaki Esparza Leibar



BOSCH PROCESAL

El objetivo de esta obra es presentar y analizar el concepto de cosa juzgada desde una perspectiva amplia que permita apreciar comparativamente a través de ella los modelos de proceso civil de las tradiciones jurídicas más relevantes del mundo occidental, a saber, aquella denominada derecho civil o derecho continental y aquella denominada derecho común –common la– o derecho anglosajón, tomando como muestras las regulaciones de Chile, España e Inglaterra respectivamente.

Si partimos desde el supuesto de que la litigación sin un punto final deviene en caos para un sistema de justicia, y consecuentemente para el Estado, aparece entonces de manifiesto la relevancia que las reglas de clausura del sistema toman una vez que se ha dictado una decisión por el órgano jurisdiccional respectivo. Así, la cosa juzgada –entendida en un sentido amplio– es un conjunto de reglas que atribuyen a la decisión judicial la característica distintiva de la impugnabilidad e inalterabilidad en el tiempo. Este efecto propio de los actos estatales realizados a través de sus tribunales de justicia presume de ser la única categoría de actos del Estado que no son modificables en el tiempo, siendo en consecuencia finales.

Este trabajo sostiene que las reglas de la *res judicata* constituyen la fórmula de cierre del proceso civil, y que en consecuencia su estudio permite construir la fisonomía de todo el sistema civil de justicia desde atrás hacia adelante. Se trata, entonces, de apuntar a las consecuencias, del resultado de la decisión a la que se ha arribado en el proceso, pero no desde los efectos propios de la decisión, sino desde el efecto que impide que lo contenido en esa sentencia, y que el asunto ya ha sido resuelto, no pueda volver a ser discutido.

La propuesta pretende entonces comparar modelos de proceso civil desde la *res judicata*, la imposibilidad de relitigación y la invariabilidad de las sentencias de sus tribunales que están presentes en ambos sistemas. Se tratará, por consiguiente, de comparar las cosas juzgadas y desentrañar si existe entre ellas coincidencias que permitan tender puentes entre dichos sistemas procesales civiles; o si por el contrario existen diferencias irreconciliables propias de tradiciones jurídicas disímiles que parten desde supuestos de justificación distintos para instituciones que, sin embargo, parecen tener un mismo objetivo.

Lo anterior se tomará en perspectiva a una noción de proceso civil contemporánea, atendido los recientes y concomitantes procesos de reforma en los países estudiados, que pone a la justicia civil como un servicio estatal para la tutela judicial de los intereses de sus ciudadanos.

Jesús Ezurmendia Álvarez

**REFLEXIÓN
CONTEMPORÁNEA
SOBRE LA
COSA JUZGADA**
COMPARACIÓN ENTRE MODELOS DE
CIVIL LAW Y COMMON LAW

PRÓLOGO

Iñaki Esparza Leibar

Catedrático de Derecho procesal, Universidad del País Vasco

Barcelona
2021

JIB
BOSCH EDITOR

© JUNIO 2021 JESÚS EZURMENDIA ÁLVAREZ

© JUNIO 2021



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-123671-4-0

ISBN digital: 978-84-123671-5-7

D.L.: B 8817-2021

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	17
PRÓLOGO	19
INTRODUCCIÓN	25

PARTE PRIMERA

ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA EXISTENCIA DE REGLAS DE COSA JUZGADA EN EL DERECHO CONTINENTAL Y EN EL *COMMON LAW*

CAPÍTULO I

CONCEPTO Y FUNDAMENTOS	39
1. Conceptualización de las reglas de clausura de la litigación civil, especialmente la cosa juzgada	40
1.1. Conceptualización de la cosa juzgada en ambas tradiciones jurídicas	41
2. Fundamento teórico de la existencia de reglas de cosa juzgada ¿por qué existen reglas de clausura como la <i>res judicata</i> ?	46
2.1. En el derecho continental, y en particular el caso chileno.....	50
2.1.1. Fundamento de la cosa juzgada en la seguridad jurídica	51
2.1.2. Fundamento apoyado en una decisión de política pública (utilidad pública).....	58

2.1.3. Fundamentos constitucionales y de derechos humanos: debido proceso y tutela judicial efectiva..	61
2.1.4. Armonía procesal: coherencia y congruencia del sistema de justicia evitando sentencias contradictorias.....	73
2.1.5. Razones de orden económico procesal y recursos públicos.....	76
2.2. En el <i>common law</i>	78
2.2.1. Justificación privada.....	79
2.2.2. Justificación pública.....	81
3. Reflexiones del capítulo que fijan el marco teórico de la cosa juzgada.....	92

CAPÍTULO II

NATURALEZA JURÍDICA.....	95
1. Naturaleza jurídica de la cosa juzgada.....	95
1.1. Derecho continental y latinoamericano: las teorías materiales de la cosa juzgada.....	98
1.2. Derecho continental y latinoamericano: teorías procesales de la cosa juzgada.....	108
1.3. Naturaleza jurídica y evolución en el derecho del <i>common law</i>	119
2. Reflexiones del capítulo en cuanto a la búsqueda de la naturaleza jurídica de la <i>res judicata</i>	121

PARTE SEGUNDA

REGLAS DE COSA JUZGADA EN EL DERECHO CONTINENTAL, CASO ESPECÍFICO CHILENO

COSA JUZGADA, SUS CLASIFICACIONES, EN ESPECIAL COSA JUZGADA FORMAL Y COSA JUZGADA MATERIAL Y SU OPERATIVIDAD.....	125
---	-----

CAPÍTULO I

COSA JUZGADA FORMAL.....	127
1. Concepto y configuración	127
1.1. Reconstrucción: más que cosa juzgada formal, excep- ción a la cosa juzgada material	156
2. Cosa juzgada formal y relación con la organización judicial.	157
3. Nuestras reflexiones sobre pertinencia y utilidad de cosa juzgada formal.....	163

CAPÍTULO II

COSA JUZGADA MATERIAL O SUSTANCIAL	171
1. Introducción.....	172
2. Efecto negativo o excluyente de la cosa juzgada	175
2.1. Límites de la cosa juzgada.....	178
2.1.1. Límites objetivos	181
2.1.2. Límites subjetivos	215
2.1.2.1. Identidad subjetiva	217
2.1.2.2. Justificación de la regla del efecto relati- vo del efecto <i>inter partes</i>	218
2.1.2.3. Efecto expansivo del concepto de partes para la eficacia de la cosa juzgada.....	222
2.1.2.4. Excepciones al efecto <i>inter partes</i> de la cosa juzgada, efecto <i>ultra partes</i>	228
2.1.2.4.1. Marco conceptual de los efec- tos directos y reflejos de la sentencia y su relación con el efecto <i>ultra partes</i> de la cosa juzgada.....	229
2.1.2.4.2. Caracterización de los efectos reflejos o indirectos.....	237

2.1.2.4.3. Diferencia de los efectos indirectos o reflejos de la sentencia con el efecto positivo o prejudicial de la cosa juzgada	239
2.1.2.4.4. Contenido específico de los efectos indirectos o reflejos de la sentencia	240
2.1.2.5. Eficacia <i>erga omnes</i> de la cosa juzgada..	244
3. Efecto positivo o prejudicial de la cosa juzgada	246
3.1. Respetto de los límites y requisitos del efecto positivo de la cosa juzgada	256
3.2. ¿En que parte de la sentencia se contiene el efecto de cosa juzgada prejudicial?.....	259
4. Reflexiones sobre la cosa juzgada material y sus efectos.....	264

CAPÍTULO III

OPERATIVIDAD Y FORMAS DE LA COSA JUZGADA EN EL PROCESO	267
1. Formas de hacer valer el efecto negativo	269
1.1. Cosa juzgada como excepción.....	278
1.2. Cosa juzgada como causal en diversos medios de impugnación.....	283
1.2.1. Impugnación expresa basada en la excepción de cosa juzgada.....	284
2. Forma de hacer valer el efecto positivo	289

PARTE TERCERA

LA COSA JUZGADA EN EL DERECHO DE INGLATERRA Y GALES Y SU RELACIÓN CON OTRAS JURISDICCIONES DEL *COMMON LAW*

INTRODUCCIÓN	297
--------------------	-----

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO INGLÉS DE CARA AL PROCESO CIVIL	301
Preámbulo	302
1. Sistema de fuentes y leyes del parlamento (<i>acts of parliament o statutes</i>)	303
2. Sistema de fuentes y <i>stare decisis</i>	305
3. Organización y poderes de la Corte	312
3.1. Organización del poder judicial en Inglaterra y Gales	313
3.2. Facultades y autoridad judicial, jurisdicción inherente	319
4. Proceso, justicia civil, crisis y reforma: <i>overriding objective</i>	324
4.1. Proceso civil en Inglaterra, características y problemas previos a la reforma de 1998	324
4.1.1. Justicia civil inglesa y sus características	324
4.1.2. Problemas y crisis del modelo tradicional	328
4.2. Reforma a la justicia civil y <i>overriding objective</i>	332

CAPÍTULO II

CONFIGURACIÓN DE LAS REGLAS DE «FINALITY» O DEFINITIVIDAD DE LA LITIGACIÓN	337
Introducción	338
1. <i>Res judicata</i> en el <i>common law</i> , especialmente en Inglaterra y Gales	342
1.1. <i>Estoppel by record (per rem judicatam)</i>	344
1.1.1. <i>Cause of action estoppel</i>	349
1.1.2. Límites y excepciones a la doctrina del <i>cause of action estoppel</i>	383
1.1.3. <i>Issue estoppel</i>	391
1.1.3.1. Requisitos del <i>issue estoppel</i>	394

1.1.3.2. Excepciones a la aplicación del <i>issue estoppel</i>	404
1.1.3.3. <i>Issue estoppel</i> y algunas figuras procesales especiales, rebeldía y allanamiento	408
1.2. <i>Merger</i> o fusión de la causa de la acción en el fallo, <i>transit in rem judicatam</i>	412
1.2.1. Fundamento teórico y construcción jurisprudencial	413
1.2.2. Ámbito de aplicación y requisitos de la doctrina <i>merger</i>	418
1.2.3. Excepciones y tendencias respecto de la aplicación del <i>merger</i> o <i>former recovery</i>	421
1.2.4. Reconocimiento en otras jurisdicciones del <i>common law</i>	423
CAPÍTULO III	
EXTENSIÓN DE LA <i>RES JUDICATA</i> Y ABUSO DEL PROCESO	427
1. Doctrina del abuso del proceso – <i>abuse of process</i> – o doctrina <i>Henderson</i>	428
2. <i>Henderson v Henderson</i> , el origen y justificación originaria de la doctrina	431
3. Evolución de la regla de <i>Henderson</i> y su regulación por parte de los tribunales	437
4. Evolución de la regla de <i>Henderson</i> hacia una preclusión intersubjetiva	442
5. Recapitulación, paralelos y diferencias entre <i>abuse of process</i> y <i>res judicata</i> , especialmente con el <i>cause of action estoppel</i>	444

PARTE CUARTA

**CONVERGENCIA DE REGLAS DE TERMINACIÓN EN LA LITIGACIÓN.
LA TENDENCIA GENERAL HACIA REGLAS MÁS AMPLIAS EN LA
EXTENSIÓN DE LA COSA JUZGADA**

CAPÍTULO I

LA COMPARACIÓN DE SISTEMAS	453
1. Cuestiones generales y comunes.....	453
1.1. Relevancia de la existencia de la regla de cosa juzgada	455
1.2. Examen comparativo de elementos subjetivos y objetivos	456
1.3. Consecuencias de la construcción de la constatación de la <i>res judicata</i>	457
2. Diferencias relevantes entre modelos de <i>res judicata</i>	458
2.1. Concepto de firmeza y finalidad para la procedencia de la cosa juzgada	459
2.2. Alcance objetivo	468
2.3. Alcance subjetivo	474
2.4. Rigidez de la doctrina.....	478

CAPÍTULO II

HACIA UN CONCEPTO ACTUAL Y EXTENDIDO DE LA COSA JUZGADA PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN: <i>LEGE LATA</i> Y <i>LEGE FERENDA</i>	481
1. Justificación de política pública y sistema de justicia civil	482
1.1. Naturaleza del proceso civil, servicio público o bien privado disponible por las partes.....	483
1.1.1. Antecedentes generales de la evolución del pro- ceso civil.....	483
1.1.2. Proceso civil de lo privado a lo público	488
1.1.2.1. Consecuencias de un proceso civil con enfoque público.....	489

1.2. Justificación de la cosa juzgada y compatibilidad con enfoque público y privado	510
2. Hacia una cosa juzgada más amplia, tanto subjetiva como objetivamente	514
2.1. Ampliación objetiva	515
2.2. Ampliación subjetiva	538
3. Reflexiones finales y propuestas de <i>lege ferenda</i>	544
3.1. Propuesta de articulado para reforma a la cosa juzgada en el derecho chileno.....	551
CONCLUSIONES.....	555
BIBLIOGRAFÍA.....	571
JURISPRUDENCIA	603

PRÓLOGO

El 24 de febrero de 2021 se celebró mediante una videoconferencia –sin duda una de las virtudes que las nuevas tecnologías nos dispensan– que conectó las ciudades de Santiago de Chile, Valencia, Castellón y Donostia/San Sebastián, haciendo posible algo que, dada la situación de pandemia, de otra manera hubiera sido impensable. Así se materializó el acto de defensa de la tesis doctoral de Jesús Ezurmendia Álvarez, titulada «Reflexión contemporánea sobre la cosa juzgada como herramienta de tutela de derechos en el proceso civil», investigación que he tenido el gusto de dirigir.

El acto académico en su conjunto, tanto la inicial defensa como el posterior debate, atesoraron un gran interés, poniendo de manifiesto, entre otras cosas, el dominio del tema por parte del doctorando, y su discurso fluido y convincente, de modo que obtuvo el máximo rendimiento con sus intervenciones, en especial al ser interpelado por parte del tribunal sobre su trabajo. No en vano logró la máxima calificación, por unanimidad, incorporándose así al claustro de doctores de la Universidad del País Vasco/EHU.

Quiero en este punto agradecer muy sinceramente a los miembros del tribunal, a la profesora Elena Martínez García de la Universidad de Valencia, y a los profesores José Francisco Etxeberria Guridi de la UPV/EHU, y Juan-Luis Gómez Colomer de la UJI –todos ellos catedráticos de

Derecho Procesal— por su extraordinaria predisposición e impagable contribución a la brillantez del mencionado acto académico.

Centrándonos ya en el propio trabajo, es destacable que pese a tratarse de la publicación de una tesis doctoral, nos hallamos ante una investigación que muestra un nivel de madurez superior al promedio. Un trabajo riguroso, que denota estudio, reflexión y disciplina.

De la estirpe de los grandes temas del derecho procesal, el de la cosa juzgada está estrechamente emparentado con cuestiones tan relevantes como los recursos o el objeto del proceso, y con otras perspectivas más contemporáneas, como la de relevante elemento que contribuye a la eficiencia del sistema, y con ello a la efectividad de la tutela que el estado de derecho adeuda a cada uno de sus ciudadanos.

El trabajo nos muestra cómo los grandes sistemas jurídicos que conocemos, el sistema del derecho civil o continental y el del *common law* o anglosajón, van aproximándose en su evolución a soluciones similares. La idiosincrasia y la cultura jurídica de los pueblos también influyen, como se verá, a desarrollos locales o regionales. En cualquier caso, el útil y enriquecedor recurso al derecho comparado, siempre valioso y exigente en su acceso, y su apropiado empleo, quedan también acreditados en la publicación.

Hemos adelantado ya que la investigación, desde la cosa juzgada, quería contribuir, con un aporte neto, a la mejora del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, y ello mediante la mejora del servicio público justicia, que en su definición final se debe percibir como de calidad y eficiente, sin espacio para los abusos.

Para subvenir a todo ello, el punto de partida y objetivo inicial de esta investigación fue el de presentar y analizar el concepto de cosa juzgada desde una perspectiva amplia, que permitiera apreciar y valorar comparativamente, a través de ella, los modelos de proceso civil de las tradiciones jurídicas más relevantes del mundo occidental, es decir, el modelo denominado de derecho civil o derecho continental y el denominado de derecho común —*common law*— o derecho anglosajón.

La indiscutible constatación, generalmente aceptada y explicitada en los diferentes ordenamientos, de que la litigación sin un punto final, deviene en un inasumible caos para un sistema de justicia, y consecuentemente para el estado y sus ciudadanos. Hace quese ponga de manifiesto la enorme relevancia que las reglas de clausura del sistema adquieren, una vez que los tribunales se han pronunciado al respecto. Así, la cosa juzgada –entendida en un sentido amplio– es un conjunto de reglas que atribuyen a la decisión judicial la característica distintiva de la inimpugnabilidad e inalterabilidad en el tiempo. Este efecto propio de los actos estatales realizados a través de sus tribunales de justicia se circunscribe a ellos, haciendo que constituyan la única categoría de actos del estado que no son modificables en el tiempo, siendo en consecuencia, alcanzada la cosa juzgada, finales.

El trabajo de investigación que aquí se presenta quiso ir más allá, quiso profundizar sistemáticamente en el estudio del conjunto de reglas de clausura, en una contribución centrada en las concretas reglas de finalidad, su objetivo, extensión e interpretación.

La tesis llega a acreditar que las reglas de la cosa juzgada constituyen la fórmula de cierre del proceso civil, y que, en consecuencia, su estudio permite construir la fisonomía de todo el sistema civil de justicia «desde atrás hacia adelante». Centrándose en las consecuencias del resultado del proceso, desde la óptica del efecto que impide que lo contenido en esa sentencia, y que ya ha sido resuelto, pueda volver a ser discutido.

Parte de la metodología empleada ha consistido en comparar los modelos de proceso civil desde las reglas de preclusión, hasta la imposibilidad de ulterior litigación y la invariabilidad de las sentencias, que están presentes en ambos sistemas. Se buscó asimismo comparar las formulaciones de la cosa juzgada y desentrañar si existen entre ellas coincidencias que permitan desvelar conexiones, quizá no evidentes, entre dichos sistemas procesales civiles o, si las diferencias propias de las diferentes tradiciones jurídicas que parten desde supuestos de justificación distintos, prevalecen, pese al idéntico objetivo buscado.

El resultado de la investigación, que nos muestra con nitidez el núcleo de la institución, proviene de haber analizado la regulación y desarrollo de la cosa juzgada, tanto en el derecho chileno como en el inglés, utilizando también como referencia relevante, en este punto, el ordenamiento procesal civil español. Se han establecido las relaciones conceptuales que entre ellos existen, de manera que se pueda comprender mejor el fenómeno preclusivo de la cosa juzgada a través de las características comunes que se encuentran entre los ordenamientos jurídicos analizados.

La investigación se estructuró y construyó sobre varios pilares que, a su vez, constituyen diferentes perspectivas, todas ellas necesarias y complementarias, cuyo ensamblaje final nos proporciona la visión integral que la publicación ofrece.

Nos referimos a la cosa juzgada como regla de preclusión o clausura de la discusión, o efecto negativo, que es el tradicionalmente asociado a la cosa juzgada, presente tanto en sistemas de tradición continental como en los de *common law*.

También se analiza el efecto positivo de la cosa juzgada, o efecto prejudicial, menos estudiado, pero no por ello menos relevante, que se centra en los efectos futuros de la cosa juzgada y su proyección en un proceso posterior.

La investigación se ocupa además de analizar si en ambas tradiciones jurídicas la institución de la cosa juzgada descansa sobre idénticos argumentos. Ofrece una clasificación doble de fundamentos públicos o generales –de política judicial– tales como la eficiencia del sistema, la eficacia de las resoluciones que dicta, el factor de estabilidad. Por otro lado, estarían los fundamentos privados o especiales, los que se derivan para las partes, que condicionarán su estrategia procesal.

La amplitud de la cosa juzgada es también objeto de atención, llegándose a constatar que existen diferencias de extensión –entendida como amplitud del ámbito de aplicación– de la cosa juzgada. Se plasma asimismo la reflexión sobre si debe considerarse una institución privati-

va de los tribunales, de reserva jurisdiccional, o si por el contrario puede extenderse su efecto y, si fuera el caso, en que términos, a otros ámbitos de adopción de resoluciones, como algunos órganos de la administración o mecanismos alternativos de resolución de conflictos distintos a los tribunales.

Es finalmente objeto de atención y tratamiento en el trabajo, la exploración de las diferencias entre los modelos de cierre, en relación con la estructura y fuentes de cada sistema. Lo que cobra relevancia al comparar la tradición continental con un modelo judicial que responde al valor del precedente vinculante, como ocurre en la parte estudiada del Reino Unido. Es decir, se ha explorado la relación existente entre el *staredecisis* y la cosa juzgada.

Concluye el trabajo con una aportación neta, una propuesta de *lege ferenda* para Chile, una propuesta que sintetiza y pone en valor lo tratado, basada en las conclusiones alcanzadas en la investigación y contrastadas con el tribunal, y todo ello en el momento previo a la aprobación de una reforma legislativa de entidad, que comprende el objeto al que se ha dedicado la investigación que aquí presentamos.

Ha llegado ya el momento, juzgue el lector si la publicación que tiene entre manos ha conseguido alcanzar lo que la original investigación pretendió, y si lo ha hecho con solvencia y brillantez, como –con efecto ya de cosa juzgada– es nuestra opinión.

Iñaki Esparza Leibar

Catedrático de Derecho procesal, Universidad del País Vasco

En Donostia/San Sebastián a 18 de mayo de 2021

Colección Procesal J.M. Bosch Editor

COLECCIÓN DIRIGIDA POR JOAN PICÓ I JUNOY, CATEDRÁTICO DE DERECHO PROCESAL

1. **Los poderes del juez civil en materia probatoria.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2003
2. **La pretensión procesal y la tutela judicial efectiva. Hacia una teoría procesal del Derecho.** Guimaraes Ribeiro, Darci, 2004
3. **Problemas actuales de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2004
4. **La tutela judicial del crédito. Estudio práctico de los procesos monitorio y cambiario.** Picó i Junoy, Joan y Adan Domènech, Federic, 2005
5. **Aspectos prácticos de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2006
6. **La prejudicialidad en el proceso civil.** Reynal Querol, Nuria, 2006
7. **Objeto y Carga de la Prueba Civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
8. **Introducción a la probática.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2007
9. **La cooperación judicial civil y penal en el ámbito de la Unión Europea: instrumentos procesales.** Incluye CD. Jimeno Bulnes, Mar (Coord.), 2007
10. **El juez y la prueba. Estudio de la errónea recepción del brocardo *iudex iudicare debet secundum allegata et probata, non secundum conscientiam* y su repercusión actual.** Picó i Junoy, Joan, 2007
11. **El interrogatorio de partes (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 1).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2007
12. **Análisis práctico del juicio de desahucio por falta de pago.** Achón Bruñen, M^a José, 2007
13. **Aspectos problematicos en la valoración de la prueba civil.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
14. **El interrogatorio de testigos (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 2).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2008
15. **Las costas procesales y las denominadas juras de cuentas. Soluciones a problemas que la LEC silencia.** Achón Bruñen, M^a José, 2008
16. **La ejecución judicial civil y sus alternativas en España y México.** Hernández Bezanilla, Emma del Rosario, 2008
17. **Tratamiento procesal del allanamiento en el Proceso Civil.** Carbonell Tabeni, Joaquín, 2008
18. **El interrogatorio de las partes en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.** Abel LLuch, Xavier (Dir.), 2008
19. **La ejecución civil privada. Realización por persona o entidad especializada. Estudio del artículo 641 de la LEC.** Cerrato Guri, Elisabet, 2008
20. **La ejecución hipotecaria.** Adan Domènech, Federic, 2008
21. **La prueba pericial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 3).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2009
22. **La prueba documental (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 4).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
23. **La audiencia previa.** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2010
24. **Las garantías constitucionales del proceso (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2011

25. **Los delitos semipúblicos y privados. Aspectos sustantivos y procesales.** Libano Beristain, Arantza, 2011
26. **La prueba electrónica (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 5).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2011
27. **El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria.** Joan Picó (Dir.), 2011
28. **La aplicación de la Teoría del Caso y la Teoría del Delito en el Proceso Penal Acusatorio.** Benavente Chorres, Hesbert, 2011
29. **El aseguramiento de la prueba en el proceso civil y penal.** Gil Vallejo, Beatriz, 2011
30. **La prueba de reconocimiento judicial (Estudios prácticos sobre los medios de prueba - 6).** Abel LLuch, Xavier y Picó i Junoy, Joan (Directores), 2012
31. **La investigación judicial y el control de convencionalidad en el proceso penal: Concepto y modalidades.** Benavente Chorres, Hesbert, 2012
32. **Derecho probatorio.** Abel Lluch, Xavier, 2012
33. **Técnica procesal. 25 años de estudios forenses.** Muñoz Sabaté, Lluís, 2012
34. **El principio de la buena fe procesal (2ª edición).** Picó i Junoy, Joan, 2012
35. **La ejecución del laudo y su anulación. Estudio del artículo 45 LA.** Ripol, Ignacio, 2013
36. **La desnaturalización del proceso.** Sánchez Álvarez, Eduardo, 2013
37. **La liquidación de cargas en el proceso de ejecución civil.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2013
38. **La adhesión al recurso de apelación civil.** Rodríguez Camacho, Nuria, 2013
39. **Principios y garantías procesales. Liber amicorum en homenaje a la profesora Mª Victoria Berzosa Francos.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2013
40. **El secreto profesional del abogado en el proceso civil.** Andino López, Juan Antonio, 2014
41. **Inspecciones, registros e intervenciones corporales en el proceso penal.** Duart Albiol, Juan José, 2014
42. **Las intervenciones telefónicas en el proceso penal.** Casanova Martí, Roser, 2014
43. **El principio de audiencia.** Alfaro Valverde, Luis Genaro, 2014
44. **Las diligencias policiales y su valor probatorio.** González i Jiménez, Albert, 2014
45. **La suspensión de los juicios orales.** Pesqueira Zamora, Mª Jesús, 2015
46. **El desistimiento en la Ley de Enjuiciamiento Civil.** Rueda Fonseca, María del Socorro, 2015
47. **La construcción de los interrogatorios desde la teoría del caso.** Benavente Chorres, Hesbert, 2015
48. **Nuevos horizontes del Derecho Procesal. Libro-Homenaje al Prof. Ernesto Pedraz Penalva.** Jimeno Bulnes, Mar y Pérez Gil, Julio (Coords.), 2016
49. **La cuestión prejudicial europea. Planteamiento y competencia del Tribunal de Justicia.** Soca Torres, Isaac, 2016
50. **La acción rescisoria concursal.** Huelmo Regueiro, Josefina, 2016
51. **Aproximación legislativa versus reconocimiento mutuo en el desarrollo del espacio judicial europeo: una perspectiva multidisciplinar.** Jimeno Bulnes, Mar (Dir.), 2016
52. **Las excepciones materiales en el proceso civil.** De Miranda Vázquez, Carlos, 2016
53. **La venta judicial de inmuebles.** Sabater Sabaté, Josep Maria, 2017
54. **La prueba en el proceso penal. A la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.** De Aguilar Gualda, Salud, 2017

55. **Lingüística procesal: estrategias discursivas en los juicios españoles.** Torres Álvarez, José, 2017
56. **La LEC práctica en fichas.** Adan Domènech, Federic, 2017
57. **Peritaje y prueba pericial.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2017
58. **La LEC práctica en fichas.** Segunda Edición. Adan Domènech, Federic, 2018
59. **La personación procesal ante el juzgado de instrucción y de menores.** Valdivielso García, Yolanda, 2018
60. **La preparación del proceso civil: las diligencias preliminares.** Castrillo Santamaría, Rebeca, 2018
61. **Problemática actual de los procesos de familia. Especial atención a la prueba.** Picó i Junoy, Joan y Abel Lluch, Xavier (Dir.), 2018
62. **La subasta concursal.** Huerta García, Rafael, 2019
63. **Tribunal Constitucional y fines de la prisión provisional. Evolución de la prisión provisional en España.** Alonso Fernández, José Antonio, 2019
64. **La aplicación práctica de la segunda oportunidad: problemas y respuestas.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2019
65. **Internamientos psiquiátricos y por razones de salud pública. Aspectos civiles, administrativos y penales.** Pérez Losa, Lluís, 2019
66. **La Prueba Digital en el proceso judicial. Ámbito civil y penal.** De Aguilar Gualda, Salud, 2019
67. **La prueba en acción. Estrategias procesales en materia probatoria.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2019
68. **Piero Calamandrei: Vida y obra. Contribución para el estudio del proceso civil.** Cruz e Tucci, José Rogério, 2019
69. **El fin de las cláusulas abusivas hipotecarias en la Ley de Crédito Inmobiliario y en la jurisprudencia del TS y TJUE.** Adan Domenech, Federico. 2020
70. **La prueba pericial a examen. Propuestas de *lege ferenda*.** Picó i Junoy, Joan (Dir.), 2020
71. **Proceso y Principios. Una aproximación a los Principios Procesales.** Ríos Muñoz, Luis Patricio, 2020
72. **Del sumario como fase a la instrucción como proceso penal. Reflexiones de *lege lata* y propuestas de *lege ferenda*.** Libano Beristain, Arantza, 2020
73. **La segunda oportunidad de personas naturales en el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.** Puigcerver Asor, Carlos y Adan Domenech, Federico, 2021
74. **La pragmática de la imputación penal.** Benavente Chorres, Hesbert, 2021
75. **El testimonio como prueba. Una reconstrucción teórica y unitaria de la prueba testimonial.** González Coulon, María de los Ángeles, 2021
76. **Reflexión contemporánea sobre la cosa juzgada. Comparación entre modelos de Civil Law y Common Law.** Ezurmendia Álvarez, Jesús, 2021
77. **La prueba a debate. Diálogos hispano-cubanos.** Picó i Junoy, Joan; Mendoza Díaz, Juan; Mantecón Ramos, Ariel (Dir.), *en preparación*

PARTE PRIMERA
ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA EXISTENCIA DE REGLAS DE COSA JUZGADA EN EL DERECHO CONTINENTAL Y EN EL COMMON LAW

Capítulo I
Concepto y fundamentos

Capítulo II
Naturaleza jurídica

PARTE SEGUNDA
REGLAS DE COSA JUZGADA Y EN EL DERECHO CONTINENTAL, CASO ESPECÍFICO CHILENO

Cosa juzgada, sus clasificaciones, en especial cosa juzgada formal y cosa juzgada material y su operatividad

Capítulo I
Cosa juzgada formal

Capítulo II
Cosa juzgada material o sustancial

Capítulo III
Operatividad y formas de la cosa juzgada en el proceso

PARTE TERCERA
LA COSA JUZGADA EN EL DERECHO DE INGLATERRA Y GALES Y SU RELACIÓN CON OTRAS JURISDICCIONES DEL COMMON LAW

Introducción

Capítulo I
Estructura y fuentes del ordenamiento jurídico inglés de cara al proceso civil

Capítulo II
Configuración de las reglas de «finality» o definitividad de la litigación

Capítulo III
Extensión de la *res judicata* y abuso del proceso

PARTE CUARTA
CONVERGENCIA DE REGLAS DE TERMINACIÓN EN LA LITIGACIÓN. LA TENDENCIA GENERAL HACIA REGLAS MÁS AMPLIAS EN LA EXTENSIÓN DE LA COSA JUZGADA

Capítulo I
La comparación de sistemas

Capítulo II
Hacia un concepto actual y extendido de la cosa juzgada propuesta de la investigación: *lege lata* y *lege ferenda*

JESUS EZUREMENDIA ALVAREZ

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y abogado (Universidad de Chile, 2012). Máster en Derecho, con mención en Litigación y Resolución de Disputas (University College of London, 2016) y Doctor en Derecho por la Universidad de País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (2021).

El Dr. Ezurmendia ha centrado su trabajo profesional en materias de litigación y justicia civil, así como desempeñándose como árbitro de la Cámara de Comercio de Santiago, Chile.

Inició su trabajo académico en 2014 como instructor de cátedra, previo concurso público de oposición, en el Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, donde desde 2017 tiene la calidad de Profesor en dedicación completa como docente e investigador de pre y posgrado. Adicionalmente, ejerce como docente de la Academia Judicial chilena, y ha sido profesor visitante en diversas universidades.

Sus principales líneas de investigación se centran en el Derecho Procesal Civil, litigación civil y reformas al sistema de justicia civil, arbitraje, derecho probatorio y derecho procesal comparado. Ha publicado trabajos consistentes en libros, artículos científicos, capítulos de libros y comentarios de jurisprudencia en revistas especializadas tanto en castellano como en inglés. Entre sus obras más recientes destacan “Prueba, Proceso y Epistemología: Ensayos sobre derecho probatorio” (Valencia, 2021); “*Res Judicata*: difference between arbitration and litigation (Nottingham, 2021) y A comparison between the standard of proof applicable in arbitration and formal adjudication. (Londres, 2020)